## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 5.555/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 24 de julio de 2014 resolución por la que se inicia de oficio expediente de declaración legal de ruina urbanística del inmueble de calle Caracolas, 11 de esta localidad, por fallecimiento de la titular del inmueble, doña Teresa Pérez Santisteban, a nombre de "Herederos de Teresa Pérez Santisteban" para que la propiedad proceda a la demolición del inmueble, ordenándose a la misma, atendiendo a lo establecido en los artículos 155 y 157 de la LOUA y 26

RDU, que mientras se inician los trabajos de demolición adopte las medidas necesarias para evitar daños, vallado de seguridad y prohibición de acceso al interior del inmueble.

Dado que el inmueble se encuentra desahitado, desconociéndose el domicilio actual de los herederos legales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba a 28 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.